



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01557 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 28 NOV. 2014

VISTOS.- El Informe N° 1140-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 7024-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1869-2014-GAJ/GM/MPMN, sobre Autorización para la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2014, en cumplimiento del Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Calacoa y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobado con Acuerdo de Concejo N° 031-2012-MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01444-2013-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 031-2012-MPMN, se aprueba la Celebración del Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Calacoa y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para cofinanciar la ejecución del proyecto "Asfaltado de la Carretera Calacoa – Tixani, Tramo IV Vía de Integración Km 60+000 al km 81+000 Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua";

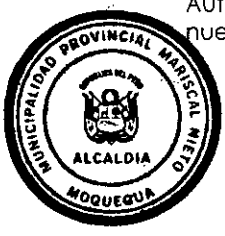
Que, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", literal a) del numeral 39.1, del artículo 39° señala: Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, estando prescrito en la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014, artículo 12° "Transferencias Permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2014", numeral 12.1 literal e), "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y (...), previa suscripción del convenio respectivo. (...)";

Que, el procedimiento de incorporación y aprobación es de conformidad a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, artículo 16° "Transferencias Financieras" (...). Los pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (...). En su capítulo IV, subcapítulo III, artículo 23° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional";

Que, con Informe N° 1171-2014-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2014 la Sub Gerente de Tesorería informa que se ha realizado el registro de ingresos en el SIAF sobre deposito realizado en la Cuenta Corriente N° 00-141-041967 del Banco de la Nación, por el monto de S/. 700,000.00 nuevos soles, por el concepto de Transferencia Financiera de recursos, según Resolución de Alcaldía N° 103A-2014-A/MDS y Acuerdo de Concejo N° 011-2012-CM/MDSC, según consta en el expediente SIAF N° 15983-2014 y recibo de ingresos N° 214-C de fecha 10 de Noviembre del 2014;

Que, con informe N° 1140-2014-GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Noviembre la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Autorización para la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, de conformidad al artículo 23° de la Directiva de ejecución presupuestaria;



[Firma manuscrita]

RES. N° 01557 - 2014-A/MPMN

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de la región Moquegua para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 700,000.00 (SETECIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

DEL INGRESO:

Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
Tipo de recurso : A "Del Gobierno Nacional y/o Gobierno Regional"
Clasificador de Ingreso : 1.4.2.3.1.3 Del Gobierno Local.
Monto Total de Ingresos : S/. 700,000.00

DEL EGRESO:

Categoría Presupuestal : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.
Proyecto : 2.061668 Mejoramiento de Caminos de Herradura.
Obra : 4000070 Construcción de Camino Vecinal
Asfaltado de la Carretera Calacoa – Tixani, Tramo IV, Vía de Integración km 60+000 km 81+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua.
Función : 015 Transporte
División Funcional : 033 Transporte Terrestre
Grupo Funcional : 0067 Caminos de Herradura
Fte financiamiento/.Rb : 4.13 Donaciones y Transferencias
Categoría de Gasto : 6. Gasto de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
Monto Total de Gastos: S/. 700,000.00

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL. Nota de Modificación Presupuestaria N° 001468, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos de la Transferencia Financiera aprobado en el artículo 1° de la presente norma no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a gastos distintos para los fines que fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
C.c. Archivo

